



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.  
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

[J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICADO	087583184001-2018-00208 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SULLY CECILIA CASTILLO LOPEZ C.C. 1.143.137.770.
DEMANDADO	JAIME JUNIOR GOMEZ COTES C.C. 1.042.437.453.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 30 de junio del 2021, Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que en el mismo se encuentra pendiente la presentación de la liquidación de crédito por las partes del proceso- la actora solicita asesoría para el aumento de la cuota de alimentos. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA MURANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. treinta (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisado el informe secretarial, se procederá a requerir a las partes para que tramiten a la mayor brevedad posible la presentación de la liquidación del crédito objeto de Litis, conforme lo estipula el Art. 446 del CGP, y ordenado en el auto de Seguir adelante la ejecución de fecha 10-02-2020, a fin de continuar con el impulso procesal.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1. REQUERIR a los sujetos procesales a fin de agotar el trámite de presentación de la liquidación del crédito objeto de Litis, conforme a lo normado en el Art.446 numeral 1° del CGP, ordenado mediante proveído de fecha 10-02-2020, de Seguir adelante la ejecución, so pena de decretar el desistimiento tácito.
2. Se le comunica a la parte actora que el presente es un proceso ejecutivo cuyo objetivo es el cobro de las cuotas de alimentos adeudados por el demandado, que las inquietudes acerca de la promoción del aumento de la cuota de alimentos para el menor alimentario debe solicitárselas a su apoderado quien le aclarara todas las dudas al respecto y regirse a los lineamientos de nuestro ordenamiento jurídico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ**  
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD**  
**Soledad, 01 de julio de 2021**  
**NOTIFICADO POR ESTADO N° 092 VÍA WEB**  
**El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**

mbg